

Buenos Aires, 9 de Abril de 2008

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22° del Estatuto, se convoca a la Entidades Afiliadas y Adherentes a la Federación Ecuestre Argentina, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 21 de Mayo de 2008, a las 18:00 horas, en las instalaciones del COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA - "SALA DE SITUACION" (Arévalo 3065, Piso 2° - C. A. de Buenos Aires) para considerar y resolver según lo determinado en el Artículo 21° del Estatuto, lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Asamblea y aceptación de los nombramientos de los Delegados.
2. Designación de dos (2) miembros presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma, suscriban el Acta respectiva.
3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del último ejercicio.
4. Designación de una (1) Junta Escrutadora de tres (3) miembros.
5. Elección de miembros de la Comisión Directiva:
 - a. Seis (6) Vocales Titulares (por dos (2) años)
 - Por finalización del mandato de dos (2) años, de: Ing. José A. ALVAREZ, Isaac Mario WEITZMAN, Sr. Luis Alberto SCALELLA, Lic. Hilda D'ANIELLO de CALDERONI, Dr. Alejandro MATTOS y Sr. Enrique SANTAMARINA.
 - b. Ocho (8) Vocales Suplentes (por un (1) año)
 - Por finalización del mandato de un (1) año, de: Sr. Oscar FUENTE, Ing. JORGE NIEL PUIG, Dr. Carlos A. LARRERE, Sr. Omar Jorge SANCHEZ, Lic. María Andrea GUERREÑO, Sra. Yanina V. ALVAREZ, Sr. Ricardo YACANTE y Sr. Rodolfo P. SANCHEZ.
6. Elección de miembros de la Comisión de Disciplina (Artículo 49° del Estatuto)
 - a. Dos (dos) Miembros Titulares (por (1) un año)
 - Por renuncia de los señores: Dr. Miguel BRAGA MENENDEZ y Dr. Fernando BLANCO.

7. Determinación de las categorías que revistarán las Entidades Afiliadas, durante 2008.
8. Ratificación de las cuotas sociales fijadas por la Comisión Directiva.

Notas:

- La Asamblea se constituirá válida en primera convocatoria, con la presencia de los Delegados que representen la mitad más uno de los votos reconocidos. No lográndose este número a la hora fijada, la Asamblea quedará constituida una (1) hora después, con el número de los Delegados presentes. Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de los votos presentes (Artículo 22° del Estatuto FEA).

CESAR LOPARDO GRANA
Secretario General
FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA

Lic. JORGE H. GABRIEL
Vicepresidente 1°
FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA